MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DEZUNIGA, JAL





Secretaría General SG/0893/2013/DAAS/P. A.

## MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 14 de junio del año 2013 en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 113/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Subrogados de Atención Médica de Segundo Nivel y Urgencias con los Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado para el año 2013 y sus anexos, para la atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como el "Seguro Popular".

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a efecto de que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Subrogados de Atención Médica de Segundo Nivel y Urgencias con los Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado, así como sus anexos.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Tesorero Municipal a efecto de llevar a cabo las acciones, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Contrato señalado en los puntos de acuerdo anteriores.

CUARTO.- Notifiquese mediante oficio a los Servicios Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Servicios Médicos Municipales, a la Dirección General de Transparencia, al Contralor Municipal, a la Coordinación de Servicios Públicos y a las Direcciones de Finanzas, de Ingresos, de Procesos de Administración y de Contabilidad, los presentes puntos de acuerdo para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.



**QUINTO.-** Registrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

## ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de junio del año 2013. "2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

DZ (

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL SECRETARIA GENERAL

AUC | DSS | J. J. J. J. Sortio 2°